



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 12 de marzo de 2002

Número 49

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . 2 a 10
Ministerio de Medio Ambiente 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila. 11 a 15
Diversos Ayuntamientos. 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 971

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARCO ANTONIO CASTRO GONZALO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAFARNAREN, 10, 4º - D de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 231/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el art. 295.1.b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (BOE 8-10-1990), que puede merecer una sanción de 30,05 a 516,87 euros, y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Subdelegado del Gobierno, a tenor del artículo 297.1 del mencionado Real Decreto 1.211/90, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de marzo de 2002.
Firma, *Ilegible*.

Número 1.014

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS TEJERO FUENTES**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CASILLAS, S/N -BARRIO LA PARRA de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 144/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 8 de marzo de 2002.
Firma, *Ilegible*.

Número 1.015

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS ALBERTO GÓMEZ UPEGUI**, cuyo último domicilio conocido fue en C. HILARIÓN ESLAVA, 20, 2º - B de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 127/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 8 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 944

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. FÉLIX GARCÍA GONZÁLEZ, a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de Ávila, de fecha 28 de enero de 2002:

Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a D. FÉLIX GARCÍA GONZÁLEZ, por levantamiento de los bienes embargados a la empresa "OPTI PRESS, S.L.", de los cuales fue nombrado depositario y una vez evacuados los informe favorables pertinentes, eh-especial, él emitido por la Asesoría Jurídica de -este Organismo, RESUELVE declarar responsable solidario a D. FÉLIX GARCÍA GONZÁLEZ, como depositario de los bienes embargados mediante diligencia de embargo de fecha 20-11-97 dictada a la empresa "OPTI PRESS, S.L.", y en consecuencia emitir la reclamación de deuda por importe de 1.745,32 €.

El plazo para ingreso de la deuda, en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, finaliza el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la mencionada Ley y en el artículo 71 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo

que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 28 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– o0o –

Número 972

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 9600109132 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra LUIS ALBERTO CARRASCOSA OZORES (2.485.378-K), se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 16.707,91 €, (esta cantidad es deuda estimada e incluye --€ que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo R8167BBC.- De acuerdo con lo dispuesto en el arti-

culo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 1 Marzo 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,.- Fdo.:.... "

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a uno de Marzo de dos mil dos.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 942

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida. se garantice con aval suficiente o se consiga su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 28 febrero 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REC	T. IDENTIF.	DATOS SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.F. POBLACION	TD	NUM. PROV. AFERRO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORREDAZAR 45	05005	AVILA	02 05 2001	010700566 0401 0401	1.263,38
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORREDAZAR 45	05005	AVILA	02 05 2001	010700382 0501 0501	1.013,69
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORREDAZAR 45	05005	AVILA	02 05 2001	010634144 0701 0701	1.541,12
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORREDAZAR 45	05005	AVILA	02 05 2001	010671348 0801 0801	1.013,69
0111	10	05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	EX SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	04 05 2001	005614128 0401 0401	732,65
0111	10	05002330728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRIESTE CORREDA 4	05400	AREVALO DE SA	03 05 2001	010480601 0301 0301	999,81
0111	10	05002330728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRIESTE CORREDA 4	05400	AREVALO DE SA	03 05 2001	010654153 0401 0401	994,58
0111	10	05003116263	RAE Y DIEN, S.L.	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2001	010657288 0401 0401	2.867,24
0111	10	05003116263	RAE Y DIEN, S.L.	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2001	010677934 0501 0501	2.867,24
0111	10	05100807493	CONSTRUSMA, S.L.	CL MOLINILLO 10	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2001	010554812 0401 0401	842,91
0111	10	05100466223	AUTOS JOHN, S.L.	CL SALAMANCA 11	05002	AVILA	03 05 2001	010545433 0401 0401	924,37
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MODARA, S.	CL EL PARQUE 5	05200	AREVALO	03 05 2001	010486422 0501 0501	423,00
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARUTENO RUBEN	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	01 05 2001	000902678 1199 1299	595,43
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARUTENO RUBEN	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	04 05 2001	005004444 1199 1299	361,33
0111	10	05100577973	URDANIZACION Y CONSTRUCC	CL FLORIDA 4	05400	AREVALO DE SA	03 05 2001	010501218 0301 0301	1.600,00
0111	10	05100577973	URDANIZACION Y CONSTRUCC	CL FLORIDA 4	05400	AREVALO DE SA	03 05 2001	010663190 0401 0401	1.752,88
0111	10	05100577973	URDANIZACION Y CONSTRUCC	CL FLORIDA 4	05400	AREVALO DE SA	03 05 2001	010683238 0501 0501	311,32
0111	10	05100596466	RODILLO LOPES PEDRO RICA	CL CORREDERA 1	05410	MEMELTRAN	03 05 2001	010663392 0401 0401	144,33
0111	10	05100596466	RODILLO LOPES PEDRO RICA	CL CORREDERA 1	05410	MEMELTRAN	03 05 2001	010687432 0501 0501	180,46
0111	10	05100643673	GARCIA FERRAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ARELLA 29	05003	AVILA	03 05 2001	010583031 0100 1200	361,36
0111	10	05100643673	GARCIA FERRAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ARELLA 29	05003	AVILA	03 05 2001	010583132 0301 0301	103,59
0111	10	05100643673	GARCIA FERRAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ARELLA 29	05003	AVILA	03 05 2001	010583233 0301 0301	175,43
0111	10	05100734690	RAE Y DIEN, S.L.	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2001	010569620 0401 0401	329,51
0111	10	05100734690	RAE Y DIEN, S.L.	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2001	010689149 0501 0501	329,51
0111	10	05100743582	CONDOM 98, S.L.	UN LA CAÑALERA 7	05122	NAVATARGONDO	04 05 2001	005802073 0101 0101	721,21
0111	10	05100734690	215CONTRA, S.L.	UN POLIDEPOSITIVO 12	05260	CEBERROS	03 05 2001	010506364 0301 0301	1.299,94
0111	10	05100734690	215CONTRA, S.L.	UN POLIDEPOSITIVO 12	05260	CEBERROS	03 05 2001	010506123 0301 0301	239,20
0111	10	05100734690	215CONTRA, S.L.	UN POLIDEPOSITIVO 12	05260	CEBERROS	03 05 2001	010506224 0401 0401	1.944,35
0111	10	05100734690	215CONTRA, S.L.	UN POLIDEPOSITIVO 12	05260	CEBERROS	03 05 2001	010506364 0501 0501	2.079,30
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENIM	CL OBISPO 20	05400	AREVALO DE SA	03 05 2001	010690988 0501 0501	3.686,60
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	04 05 2001	005503652 0201 0201	722,65
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2001	010273059 0101 0101	3.037,11
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2001	010344314 0201 0201	2.807,41
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2001	010793972 0301 0301	2.303,00
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2001	010780180 0301 0301	3.382,66
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2001	010872944 0601 0601	1.845,46
0111	10	05100811588	REDIRAVILA, S.L.	CL TEJEMATE AREVALO	05001	AVILA	03 05 2001	010691977 0501 0501	1.764,87
0111	10	05100834423	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 14	05001	AVILA	02 05 2001	010692084 0501 0501	368,30
0111	10	05100834423	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 14	05001	AVILA	02 05 2001	010731389 0601 0601	368,30
0111	10	05100834423	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 14	05001	AVILA	02 05 2001	010831827 0701 0701	368,30
0111	10	05100808583	LOPEZ DUQUE PEDRO PABLO	CL DEL BANCO 14	05434	NOTUR DEL MA	03 05 2001	010575173 0401 0401	346,42
0111	10	05100808583	LOPEZ DUQUE PEDRO PABLO	CL DEL BANCO 14	05434	NOTUR DEL MA	03 05 2001	010694607 0501 0501	346,42
0111	10	05100914950	CONSELJO MUÑOZ JULIO	CL DEAN CASTOR DOBLE	05002	AVILA	03 05 2001	010575476 0401 0401	416,29
0111	10	05100927983	HOTELERIA DEL MARQUEZAD	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2001	010570002 0401 0401	794,64
0111	10	05100927983	HOTELERIA DEL MARQUEZAD	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2001	010695314 0501 0501	985,28
0111	10	05100946122	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	03 05 2001	010514873 0301 0301	321,08
0111	10	05100946122	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	02 05 2001	010697334 0501 0501	1.339,00
0111	10	05100946122	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	02 05 2001	010700344 0401 0401	724,77
0111	10	05100946122	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	02 05 2001	010755332 0601 0601	1.409,43
REGIMEN 03 R.E. TRAFICADORES CTA. IND. O AUTONOMOS									
0521	07	050010027919	SANTAGARIA BLANCO FRANCIS	CL CASILLA ALFAMBA	05001	AVILA	03 05 2001	010792920 0501 0501	241,80
0521	07	050011589072	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	CL COMARCAL 301, 304	05430	AREVALA LA	02 05 2001	010690331 0101 0101	279,63
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONO	05002	AVILA	02 05 2001	010707420 0401 0401	279,63
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONO	05002	AVILA	02 05 2001	010769274 0501 0501	279,63
0521	07	05001368791	GOMEZ CASTILLA ISIDRO	CL MAYOR	05154	MIRON EL	02 05 2001	010700440 0401 0401	272,03
0521	07	050014216855	TERREIRO GIL FERNANDO	CL RIEGA 3	05003	AVILA	02 05 2001	010709256 0401 0401	272,03
0521	07	050014216855	TERREIRO GIL FERNANDO	CL RIEGA 3	05003	AVILA	02 05 2001	010770080 0501 0501	272,03
0521	07	050014340843	GOMEZ GARCIA M CASIMIR	CL VALLESPIN 2	05001	AVILA	02 05 2001	010709357 0401 0401	272,03
0521	07	050014340843	GOMEZ GARCIA M CASIMIR	CL VALLESPIN 2	05001	AVILA	02 05 2001	010770789 0501 0501	272,03
0521	07	050014904181	ILLIDA PEREZ MARILYN	CL SEVERO GOMEZ 3	05200	AREVALO	02 05 2001	010594371 0101 0101	816,09
0521	07	050014904181	ILLIDA PEREZ MARILYN	CL SEVERO GOMEZ 3	05200	AREVALO	02 05 2001	010710165 0401 0401	272,03
0521	07	050014904181	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQU	AV JUVENTUD 37	05003	AVILA	02 05 2001	010771401 0501 0501	272,03
0521	07	050014904181	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQU	AV JUVENTUD 37	05003	AVILA	02 05 2001	010881731 0601 0601	272,03
0521	07	050016049388	MONTANO BLANCO FERNANDO	CL DR.D. JUAN REYER	05410	MEMELTRAN	03 05 2001	010796556 0501 0501	241,80
0521	07	050016049388	MONTANO BLANCO FERNANDO	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2001	010597081 0101 0101	816,09
0521	07	050016049388	MONTANO BLANCO FERNANDO	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2001	010711889 0401 0401	272,03
0521	07	050016049388	MONTANO BLANCO FERNANDO	CL VENTA DEL OBISPO	05123	NAVATARGONDO	02 05 2001	010597809 0101 0101	816,09
0521	07	050016049388	MONTANO BLANCO FERNANDO	CL VENTA DEL OBISPO	05123	NAVATARGONDO	02 05 2001	010712488 0401 0401	272,03
0521	07	050016049388	MONTANO BLANCO FERNANDO	CL VENTA DEL OBISPO	05123	NAVATARGONDO	02 05 2001	010773823 0501 0501	272,03
0521	07	050016940974	ARRACILLO HENRIQUE ANTONIO	CL REYES CATALICOS 1	05001	AVILA	02 05 2001	010713196 0401 0401	272,03
0521	07	050016940974	ARRACILLO HENRIQUE ANTONIO	CL REYES CATALICOS 1	05001	AVILA	02 05 2001	010774932 0501 0501	272,03
0521	07	050016940974	ARRACILLO HENRIQUE ANTONIO	CL REYES CATALICOS 1	05001	AVILA	02 05 2001	010884765 0601 0601	272,03
0521	07	050018132935	AREVALO HERNANDEZ ENRIQU	CL TORREDAZAR 7	05005	AVILA	03 05 2001	010731685 0401 0401	241,00
0521	07	050018132935	AREVALO HERNANDEZ ENRIQU	CL TORREDAZAR 7	05005	AVILA	03 05 2001	010798973 0501 0501	241,00
0521	07	050018132935	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORREDAZAR 7	05005	AVILA	02 05 2001	010714089 0401 0401	272,03
0521	07	050018132935	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORREDAZAR 7	05005	AVILA	02 05 2001	010779541 0501 0501	272,03
0521	07	050018208811	ROMANILLO GUINER PEREZ RI	CL DE HANCKID, KM. 11	05004	AVILA	02 05 2001	010714512 0401 0401	272,03
0521	07	050018208811	ROMANILLO GUINER PEREZ RI	CL DE HANCKID, KM. 11	05004	AVILA	02 05 2001	010776247 0501 0501	272,03
0521	07	050018208811	SALIZADO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02 05 2001	010714714 0401 0401	272,03
0521	07	050018208811	SALIZADO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02 05 2001	010896280 0501 0501	272,03

0521	07	050019716370	ALVARO LINA JAVIER	CL	SIMANCAS 2	05005	AVILA	02	05	2001	010779176	0501	0501	272,03
0521	07	050019716370	ALVARO LINA JAVIER	CL	SIMANCAS 2	05005	AVILA	02	05	2001	010888910	0501	0501	272,03
0521	07	050019803311	PLACENCIA SEPASO ALFONSO	CL	CUESTA VIEJA 18	05010	ARENAL DE SA	02	05	2001	010718249	0401	0401	272,03
0521	07	051000066460	TRAGUILLO CID JORGE	CL	SAN JOSE 4	05413	SANTA CRUZ D	02	05	2001	010601544	0101	0301	816,08
0521	07	051000066460	TRAGUILLO CID JORGE	CL	SAN JOSE 4	05413	SANTA CRUZ D	02	05	2001	010718956	0401	0401	272,03
0521	07	051000066460	HENRIQUE JIMENEZ MARIA LO	CL	TRISTE CONDENA 20	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010719057	0401	0401	272,03
0521	07	051000523186	BERNABE LONCHETERO ROSE	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2001	010719362	0401	0401	272,03
0521	07	051000523186	BERNABE LONCHETERO ROSE	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2001	010780380	0501	0501	273,03
0521	07	051000672629	RESINA JIMENEZ MIGUEL AN	AV	TRISTECOND DE JULLI	05003	AVILA	02	05	2001	010000284	0101	0301	816,08
0521	07	051000672629	RESINA JIMENEZ MIGUEL AN	AV	TRISTECOND DE JULLI	05003	AVILA	02	05	2001	010719663	0401	0401	272,03
0521	07	051000943926	TERA CARLES FERNANDO	CL	TAJO 33	05113	MURODORADO	02	05	2001	010730168	0401	0401	272,03
0521	07	051000943926	TERA CARLES FERNANDO	CL	TAJO 33	05113	MURODORADO	02	05	2001	010731146	0501	0501	272,03
0521	07	051000943926	TERA CARLES FERNANDO	CL	TAJO 33	05113	MURODORADO	02	05	2001	010691243	0401	0401	272,03
0521	07	0510011789941	ARSAVAL PEREZ EMILIANO	CL	TOCADIZOS 43	05005	AVILA	02	05	2001	010721568	0401	0401	272,03
0521	07	0510011789941	ARSAVAL PEREZ EMILIANO	CL	TOCADIZOS 43	05005	AVILA	02	05	2001	010787513	0501	0501	272,03
0521	07	051002044635	MIGUE MAGUIRE DEMETRIO	CL	ADOVERAS 23	05200	ARENAL	02	05	2001	010721986	0401	0401	272,03
0521	07	0510027334978	WILTRAM ALABARRAN ALVARO	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2001	010802408	0501	0501	241,80
0521	07	0510027334978	WILTRAM ALABARRAN JUAN CA	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2001	010802513	0501	0501	272,03
0521	07	051003356467	BERKE LILASQUE JOSE MARI	AV	DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	02	05	2001	010610741	0101	0101	241,80
0521	07	050101011648	ALVARO KELIO JESUS	CL	TRISTE CONDENA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010723404	0401	0401	254,73
0521	07	2801774617988	JIMENEZ CAMELLAS JOSE	CL	VALLE AGRIER 5	05002	AVILA	02	05	2001	010785543	0501	0501	272,03
0521	07	280238433166	LITPK MURIO MARIA VICTOR	CL	JOSEPHILLO 9	05400	SOTILLO DE L	02	05	2001	010613973	0101	0301	816,08
0521	07	280238433166	LITPK MURIO MARIA VICTOR	CL	JOSEPHILLO 9	05400	SOTILLO DE L	02	05	2001	010725626	0401	0401	272,03
0521	07	2802384331719	CTI JIMENEZ MARIA TERESA	CL	CHAUDEL DE LA MON	05001	AVILA	02	05	2001	010614882	0101	0301	764,19
0521	07	2802384331719	CTI JIMENEZ MARIA TERESA	CL	CHAUDEL DE LA MON	05001	AVILA	02	05	2001	010726333	0401	0401	254,73
0521	07	2802384331719	CTI JIMENEZ MARIA TERESA	CL	CHAUDEL DE LA MON	05001	AVILA	02	05	2001	010707260	0501	0501	254,73
0521	07	280382217073	NEGRETE PEREZIN JESSE	CL	ALCORCON-PLAZENCI	05440	PIEDRALAYES	02	05	2001	010728939	0401	0401	272,03
0521	07	280382217073	NEGRETE PEREZIN JESSE	CL	ALCORCON-PLAZENCI	05440	PIEDRALAYES	02	05	2001	010787967	0501	0501	272,03
0521	07	280382217073	NEGRETE PEREZIN JESSE	CL	ALCORCON-PLAZENCI	05440	PIEDRALAYES	02	05	2001	010608309	0401	0401	272,03
0521	07	2804000624977	CAROTA AYALA MARIA ELENA	CM	VIEJO DE NAVAS 3/	05240	NAVAFERRAL D	02	05	2001	010727444	0401	0401	272,03
0521	07	2804043333616	BLANCO MARTIN ORKAN	TK	LOS DEPOTES	05200	ARENAL	02	05	2001	010628031	0301	0301	241,80
0521	07	2804047417921	BANCOS CARILLAN MILAGRO	UK	POLIDEPPOSITIVO 12	05260	CERREROS	02	05	2001	010729060	0401	0401	254,73
0521	07	2804047417921	BANCOS CARILLAN MILAGRO	UK	POLIDEPPOSITIVO 12	05260	CERREROS	02	05	2001	010789967	0501	0501	254,73
0521	07	3201020309001	BONIFILIO KERNANDEK JULI	CL	MUESTRA ERA DE 30	05003	AVILA	02	05	2001	010805549	0501	0501	241,80
0521	07	3400173545474	RODRIGUE MARTINEZ JULIA M	CL	CHAUDEL DE LA MON	05001	AVILA	02	05	2001	010729468	0401	0401	272,03
0521	07	3400173545474	RODRIGUE MARTINEZ JULIA M	CL	CHAUDEL DE LA MON	05001	AVILA	02	05	2001	010790482	0501	0501	272,03
0521	07	3500575998866	RODRIGUE MARTINEZ JULIA M	AV	JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	02	05	2001	010790593	0501	0501	254,73
0521	07	4000158996663	MAYA MELINA DECOZ	CL	DOMENEZ, ASERRATAC	05260	CERREROS	02	05	2001	010729668	0401	0401	272,03
0521	07	4000158996663	MAYA MELINA DECOZ	CL	DOMENEZ, ASERRATAC	05260	CERREROS	02	05	2001	010790886	0501	0501	272,03
0521	07	4500220185204	RODRIGUE MARTINEZ VICTORINO	CM	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2001	010730070	0401	0401	272,03
0521	07	4500220185204	RODRIGUE MARTINEZ VICTORINO	CM	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2001	010791001	0501	0501	272,03
0521	07	4500300205779	MARTIN MELLERES JESUS	CL	VALLAURELIO 10	05480	CANDELEDA	02	05	2001	010730171	0401	0401	272,03
0521	07	4500300205779	MARTIN MELLERES JESUS	CL	VALLAURELIO 10	05480	CANDELEDA	02	05	2001	010791109	0501	0501	272,03
0521	07	4500300205779	MARTIN MELLERES JESUS	CL	VALLAURELIO 10	05480	CANDELEDA	02	05	2001	010909145	0501	0501	272,03
0521	07	47001556043113	HERRERO VILLAVEDE JOSE	CL	VERON DEL PILAR	05005	AVILA	02	05	2001	010632742	0401	0401	241,80

Número 943

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E.

31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 28 febrero 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	N.º IDENTIF.	NOMBRE ADEUDADO/DEUDORA	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	MON.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN UO REGIMEN GENERAL								
0111	10	06100346679 ENRIQUE DEBO DEANTIE	PO SAN ROQUE 6	05003 AVILA	02	05	2001	010934895 0801 0801 671,00
0111	10	06100312030 PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL COMMERCE DE CAST	05400 ARENAS DE SA	02	05	2001	010940574 0801 0801 363,10
0111	10	06100328488 VELAZQUEZ MADRUGA FERNAND	CL MARTIN CASAMICLIN	05001 AVILA	04	05	2001	005430365 0401 0401 303,11
0111	10	06100332202 GARCIA NATURAL FERNANDO	CL GENERALISIMO FRAN	05270 TIENILLO EL	04	05	2001	005430365 0201 0201 303,11

Número 980

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 1 de marzo de 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RASGO SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN DE REGIMEN GENERAL								
0111	10	10102830933 BENITO NAUMICAL MARIANI.	LA VENTURA DE LA FUE 0114	MARILLAS DE	02 10 2001	012620738	0501 0501	462,69
REGIMEN DE R.E.TRABAJADORES CTA. PROF. O AUTONOMOS								
0521	07	050015967101 LUIS ALVARO KILKORR	CL SAN SEGUNDO 14	05001 AVILA	02 10 2001	012344084	0101 0201	744,05
REGIMEN DE R.E.TRABAJADORES CTA. PROF. O AUTONOMOS								
0521	07	050013580530 MARTIN LUCAS JESUS	AV JUVENTUD 39	05003 AVILA	02 28 2001	019187135	0101 0301	816,08
0521	07	050013580530 MARTIN LUCAS JESUS	AV JUVENTUD 39	05003 AVILA	02 28 2001	047973634	0401 0401	272,03
0521	07	050013580530 MARTIN LUCAS JESUS	AV JUVENTUD 39	05003 AVILA	02 28 2001	050725987	0501 0501	272,03
0521	07	051000932408 FERNANDEZ ARROYO FELIX	CL LA NOBIA 36	05230 BAYAS DEL MA	02 28 2001	045177289	0401 0401	0,00
0521	07	080262167467 GONZALEZ SANCHEZ JEREMU	CL ISLERIA 5	05299 ELASCORU O P	02 28 2001	037767434	0101 0301	816,08
0521	07	080262167467 GONZALEZ SANCHEZ JEREMU	CL ISLERIA 5	05299 ELASCORU O P	02 28 2001	044896918	0401 0401	272,03
0521	07	170034032782 MURENO GARRIDO ANGEL	SE RIB RIBAN	05492 LUZAN EL	02 28 2001	045103304	0401 0401	272,03
0521	07	170034032782 MURENO GARRIDO ANGEL	SE RIB RIBAN	05492 LUZAN EL	02 28 2001	050050139	0501 0501	272,03
0521	07	280079428868 GARCIA PEREZ VICENTE	UR SAN VICENTE N/8	05239 FEGUERIMOS	02 28 2001	038394375	0101 0301	816,08
0521	07	280175951021 ALON SANTAMARIA SALVADOR	CL SAN SEBASTIAN I	05270 TIENILLO EL	02 28 2001	043983282	0401 0401	272,03
0521	07	280257022813 FUENTE FERNANDEZ RUBENTO	CT GRUPEBA	05480 CANDELEDA	02 28 2001	039796346	1100 1200	474,17
0521	07	280257022813 FUENTE FERNANDEZ RUBENTO	CT GRUPEBA	05480 CANDELEDA	02 28 2001	043997588	0401 0401	272,03
0521	07	280257022813 FUENTE FERNANDEZ RUBENTO	CT GRUPEBA	05480 CANDELEDA	02 28 2001	048731747	0501 0501	272,03
0521	07	280335562394 SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILLO 2	05134 NAVADIDOS	02 28 2001	044758202	0401 0401	272,03
0521	07	280335562394 SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILLO 2	05134 NAVADIDOS	02 28 2001	049491175	0501 0501	272,03
0521	07	280335473135 BUERTA GRACIA LUIS	CL PLAZA DE LAS MOSO	05400 ARENAS DE SA	02 28 2001	023913256	0101 0301	764,19
0521	07	280335473135 BUERTA GRACIA LUIS	CL PLAZA DE LAS MOSO	05400 ARENAS DE SA	02 28 2001	045895610	0401 0401	254,75
0521	07	280335473135 BUERTA GRACIA LUIS	CL PLAZA DE LAS MOSO	05400 ARENAS DE SA	02 28 2001	050644788	0501 0501	254,75
0521	07	281137345245 BATISTA SOUSA NAIR	CL VILLANUEVA DEL AC	05291 NAEILLO	02 28 2001	045869173	0401 0401	254,75
0521	07	281137345245 BATISTA SOUSA NAIR	CL VILLANUEVA DEL AC	05291 NAEILLO	02 28 2001	057128891	0501 0501	254,75

Número 1.000

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

*TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad Citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° **970062881**, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **YOLANDA IGLESIA TERUEL (70.813.696.P)**, se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 11-08-1998, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin

perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 1 marzo 2002.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

VEHÍCULO:

VOLKSWAGEN GOLF 1.6 D, AV-3436-H

VALORACIÓN: 720 Euros

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

– o0o –

Número 998

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

*TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° **99/578-85**, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D. JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ PÉREZ, D.N.I. 6.580.484T** se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA:** Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persiguen en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: M-8331-JL citroen AX 14TRS.- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de

referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.-- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,.- Fdo:...

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a cinco de marzo de dos mil dos.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 940

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, en representación de HERMANOS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ S.L. con D.N.I. B-05030663 y domicilio en c/ Excombatientes nº 25 05290-SANCHIDRIÁN (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 149 del polígono 3, paraje "Los Cachondales" del término municipal de HERNANSANCHO (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 5,5 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 20 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales (lavado de áridos), en una planta de lavado de arenas sita en parcela 149 del polígono 3 en término municipal de HERNANSANCHO (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 35.200 m³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de HERNANSANCHO (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.191-AV.

Valladolid, 1 de marzo de 2002.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 818

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/mp

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art.116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, a 14 de febrero de 2002.

El Tte. Alcalde delegado de Tráfico (Multas). Resolución 5 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar=Op	Importe
30499	ALFAYA SLOANE DALMIRO	09347487A	ÁVILA	25/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30018	ALONSO DE LA HUEGA MODESTO	45222048T	MADRID	8/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	35,00
218215	ALONSO GÓMEZ VENTURA JOSÉ	8425220Z	ÁVILA	18/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30024	ALVAREZ DIMAS JESUS	06550650B	ÁVILA	17/11/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
218124	ALVAREZ MUÑOZ LUIS	06373531Y	ÁVILA	21/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30038	ALVAREZ SANCHEZ M. ANGELES	06550042J	ÁVILA	25/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
31785	ANDIA MARTINEZ JESUS	15771515R	MADRID	9/11/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30145	ANDONA ABASCAL ANGEL MANUEL	07500528K	MADRID	15/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
32005	ARCO DEL SANTIAGO CARLOS JOSÉ	07874421A	SALAMANCA	19/11/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30115	ARCONES YAGUE FERMINA	06323324L	ÁVILA	13/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30285	ARRIBAS MÓRNO MAXIMILIANO	06491045P	MADRID	21/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
30748	ARRIBAS ALVAREZ SANTIAGO	06681301C	ÁVILA	01/10/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	35,00
31991	ASENSIO CASADO EDUARDO ANT	05820200N	ÁVILA	16/11/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30705	AUTOMATICOS AVILA S.L	B06009774	ÁVILA	01/10/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
216181	BARBERA CORREAL JESUS BAUTIST	IM4783WT	STA. MARIA DE LA ALAM	28/07/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216207	BARBERA CORREAL JESUS BAUTIST	IM4783WT	STA. MARIA DE LA ALAM	18/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
32029	BARRO JIMENEZ MARIA DOLORES	06081833K	ÁVILA	20/11/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	35,00
31100	BERNEJO GARRIDO HILARIO	06052811L	ÁVILA	23/10/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
31002	BERNEJO GARRIDO HILARIO	06052811L	ÁVILA	20/10/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	35,00
30458	BIANCHI M. BELEN	X1610028N	ÁVILA	28/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	35,00
30548	BLANCO VICENTE BENIGNO	06066772G	ÁVILA	3/10/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	91 / 0	35,00
30787	BLAS DE CORREAL NOELIA	70903009Q	NAVAL FERRAL DE PINAR	11/10/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	35,00
23783	BLAS MUÑOZ CELIA	06073013Y	ÁVILA	31/09/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	35,00
32006	BLAZQUEZ SAN PEDRO SERGIO	70780009X	SANTANDER	16/11/01	R.G.C.-Dorta. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	A=Op	Importe
30211	BONA GRACIA LUIS	28435481B	GARRAPINILLOS	10/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 2	35,00
20735	BROTONE CANDELA ENRIQUE	0347100A	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 2	35,00
31798	CALLEJA GUILLEN MIGUEL	01938860F	MADRID	31/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	81 / 8	35,00
30013	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010680	AVILA	5/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 3	35,00
22634	CARRANZA RODRIGUEZ JOSE LUIS	08538214B	AVILA	4/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 3	35,00
22658	CARRILLO DE ALBORNOZ MARTIN CA	02520738P	MADRID	25/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 4	60,00
22573	CASILLAS RUBIO DAMIAN	08527290M	ALCALA DE HENARES	21/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
22791	CASTILLEJO GARCIA ANA BELEN	03081247G	AVILA	31/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 3	35,00
30451	CASTRO PORRES FERNANDO SERGI	08575350N	SAJAMANCA	25/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 9	35,00
31172	CHAVES DIAZ JOSE IGNACIO	03576140C	AVILA	25/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 2	35,00
31027	COLLADO JIMENEZ DANIEL	03540307G	AVILA	21/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 2	35,00
30058	COMERCIAL PIZQUITA S.L.,	B0510436B	AVILA	11/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	81 / 1	130,00
20712	CORNEJO NUÑEZ JULIO	03588230E	AVILA	27/05/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 3	35,00
30398	CRESPI DE VALLADURA CARDENAL	79554531	MADRID	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 4	60,00
29954	CUESTA SANCHEZ FERNANDO	07855244Z	AVILA	09/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 2	35,00
30481	DAPENA GONZALEZ JAVIER	02555420E	AVILA	30/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 4	60,00
29739	DEL BOSQUE GARCIA CONCEPCION	08575522W	HORCAJO DE LAS TORR	29/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 3	35,00
30789	DELGADO GONZALEZ FRANCISCO	03538138W	AVILA	11/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 3	35,00
29727	DIAZ PIERO JOSE ADOLFO	70004417K	AVILA	28/05/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 5	35,00
30305	DIAZ SANCHEZ, ADRIAN	50083489T	MADRID	22/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 3	35,00
30065	DIAZ GOMEZ, M. INMACULADA	00563070M	AVILA	11/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 5	35,00
31843	DOMINGUEZ CANALES JOSE MANUEL	70803011H	AVILA	11/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	118 / 1	15,00
31842	DOMINGUEZ CANALES JOSE MANUEL	70803011H	AVILA	11/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	12 / 1	15,00
30530	DUQUE BASTRE EDUARDO RAFAEL	06617042B	AVILA	21/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 1	35,00
31984	ESQUILAS, SAN FRANCISCO M. ANGE	06545872X	AVILA	18/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 5	35,00
31129	FERNANDEZ BELLIDO JOSE LUIS	12535533X	SANTANDER	24/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 3	35,00
29852	FERNANDEZ GRANDE JUAN	354921A	MADRID	1/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
30954	FLORES ALCON MANUELA	34301120N	SINGOVIA	11/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
20993	FRYDERIK JAKUBIAK SEBASTIAN	X3306860R	AVILA	7/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 4	60,00
216108	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578135B	AVILA	21/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216288	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JA	06594731V	AVILA	25/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
29851	GARCIA HERNANDO JESUS	2154182W	VILLAVICIOSA DE COON	1/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
29889	GARCIA LOPEZ SONSOLES	06530218E	AVILA	2/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 2	35,00
30217	GARCIA MONTAL ENRIQUE	06580912Z	AVILA	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 2	35,00
31358	GARCIA NIETO MIGUEL ANGEL	06537556K	AVILA	28/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 5	35,00
30187	GARCIA, CESTEROS, M. PILAR	157954	AVILA	17/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
29887	GARCIA, CRUCES, GONZALEZ LOAA	181254	AVILA	7/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
30575	GARCIA, IRIJAZ, VICENTE Y I A	137874	AVILA	7/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
29514	GARCIMUNO JIMENEZ MANUELLES	06555862D	AVILA	18/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
30708	GARZON CASALDO ARMANDO	06551445X	AVILA	30/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 2	35,00
30279	GESTION FIDUCIARIAS BEDEJOTA SL	827500Z	MEDIANA DE VOLTOYA	21/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 8	35,00
30164	GOMEZ DE LIANO GONZALEZ PAISAN	07735541M	AVILA	18/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	94 / 3	35,00
30258	GOMEZ DIAZ JUANA	06530880G	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 2	35,00
30512	GOMEZ GARCIA FELICISIMO	06500884C	AVILA	1/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
31738	GOMEZ JIMENEZ ARTURO	07570538Y	AVILA	30/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	81 / 1	150,00
29772	GOMEZ LOPEZ VICTOR	06579185J	AVILA	31/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 4	60,00
30285	GOMEZ, FRIAS, ISABEL	70780572B	AVILA	21/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
30775	GOMEZ, VILLARROYA, MIGUEL ANGEL	06589152X	AVILA	14/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 4	60,00
31585	GONZALEZ GOMEZ PEDRO	06508231J	AVILA	3/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 5	85,00
30204	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RESTIT	06505742P	AVILA	21/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 2	35,00
29552	GONZALEZ PEREZ JULIO	06538470P	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 8	35,00
216262	GONZALEZ, BLANCO, VIRGINIA OTILIA	06578644X	AVILA	25/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30268	GONZALEZ, HERNANDEZ, MARIANO	30257122X	AVILA	17/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	91 / 1	150,00
30252	GONZALEZ, JIMENEZ, FERNANDO	06538150M	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	84 / 4	80,00
32082	GONZALO BLOCONA ALBERTO	02088798B	MADRID	18/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
29595	GRANDE, GARCIA, YOLANDA	06508892X	AVILA	7/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	154 / 1	35,00
30438	GUERRAS CASTILLO DEL M. TERESA	06533813L	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 2	35,00
29593	GUINEA LALANDA M. SOLEDAD	06483037G	AVILA	2/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-82)	171 / 1	60,00

HºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
28658	GUTIERREZ MUÑOZ JAMER	52185204Y	AVILA	24/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	81 / 8	36,00
28660	GUTIERREZ MUÑOZ JAMER	52185204Y	AVILA	2/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	104 / 1	36,00
216181	GUTIERREZ PAZ M. TERESA	08581725Z	AVILA	24/07/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
31210	HERNANDEZ DAVID	08581533Z	AVILA	25/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	81 / 8	36,00
28788	HERNANDEZ GALAN SANTIAGO	08531376C	MADRID	31/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
28848	HERNANDEZ JIMENEZ ELEUTERIO	0348173M	AVILA	1/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	104 / 1	36,00
30439	HERNANDEZ RODRIGUEZ FELIX	7748883V	SALAMANCA	28/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
30388	HERRAEZ ARROYO, JAVIER	08542921L	AVILA	28/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30112	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIG	70602500K	AVILA	13/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
30110	HERRERO AYUSO CONCEPCION	06540602P	AVILA	12/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
30915	HERRERO SEDANO CESAR	70601580P	AVILA	3/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30689	HERRERO SEDANO CESAR	70601580P	AVILA	13/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 3	36,00
29588	ILLANA GARCIA PILAR	329800K	MADRID	21/05/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 3	36,00
29588	ILLANA GARCIA PILAR	329800K	MADRID	20/05/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 4	60,00
29088	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	08517177N	AVILA	7/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
28705	JIMENEZ GONZALEZ PEDRO	06550781A	AVILA	1/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
30780	JIMENEZ JIMENEZ AUCIA	70600510S	SOTALBO	10/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
28917	JIMENEZ MARTIN JOSE ANTONIO	06571450Z	AVILA	3/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
31784	JIMENEZ MARTIN SEGUNDA	06518314E	AVILA	9/11/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30414	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	12152177N	VALLADOLID	27/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 1	36,00
32000	JIMENEZ VEGA RAQUEL	08588211X	AVILA	20/11/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	81 / 8	36,00
29253	JIMENEZ VEGA RAQUEL	08588211X	AVILA	5/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
31029	JIMENEZ, HERNANDEZ, FRANCISCO	08511377H	AVILA	21/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 3	36,00
29580	JIMENEZ, HERNANDEZ, MARIO A	180544	AVILA	24/06/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	81 / 8	36,00
310186	JIMENEZ, MARTIN, SONIA	06571820F	AVILA	24/07/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
210758	JUARIZ FERRIZ IGNACIO	AV02430K	BURGOS/ONDO	20/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
31888	LAIZ PRIETO JESUS	70408142J	AVILA	14/11/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	120 / 7	96,00
30843	LEGUEY JIMENEZ NORBERTO	06503818Z	AVILA	13/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
31886	LELIERED JOHANNES ARNOLDUS	X1046800C	AVILA	7/11/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
218233	LOPEZ ARANGUREN, QUIHONES, M. IFE	02173947X	AVILA	24/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30745	LOPEZ GALLEGO JOSE MARIA	06590471C	AVILA	10/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
29502	LOPEZ NEGRO MIGUEL	06555249L	AVILA	22/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
318117	LOPEZ NOY M. ANGELES	00383580N	AVILA	21/05/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
318943	LOPEZ NOY M. ANGELES	00383580N	AVILA	24/05/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30940	LOPEZ VIDRIERO ABELLO EMILIO	540878H	MADRID	13/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
30786	LOPEZ, DE LA CALLE MARIA EVA	164438	AVILA	11/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
29879	LOPEZ, FERNANDEZ, MISABELA	164070	AVILA	1/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216147	LOZANO MUÑOZ SONSOLES	06551307X	AVILA	18/07/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
28750	MACHO, MARTIN, DIEGO	06577562E	AVILA	29/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 2	36,00
30701	MAÑERO, GOMEZ, BLANCA ISABELA	29823813V	AVILA	18/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
31419	MARTIN CORREDERA JOSE FELIX	06594772N	AVILA	31/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	104 / 1	36,00
30313	MARTIN DIAZ JOSE	06547990M	AVILA	22/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
30043	MARTIN GOMEZ DIEGO	70600628S	AVILA	10/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
32057	MARTIN GRANADO ISIDRA	06485446K	AVILA	20/11/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
28768	MARTIN GUZMAN JOSE	07722063C	AVILA	30/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	81 / 8	36,00
30103	MARTIN MURKIZ EMILIO	50705040L	LOS BILLOQUONES	17/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
30898	MARTIN OVIEDO ALEJANDRO	06563524Z	AVILA	21/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	81 / 4	60,00
30735	MARTIN, GALAN, DAVID	70602500H	AVILA	3/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	101 / 1	96,00
28733	MARTIN, HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	06576182P	AVILA	29/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
30280	MARTIN, MARTIN, ANAJOITI	06577633H	AVILA	21/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216123	MARTIN RIO DEL LUIS MIGUEL	06567717K	AVILA	21/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30682	MARTINEZ RODRIGUEZ ROBERTO	06591313R	AVILA	17/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
29948	MEDIFAGA, S.L.	80612194Z	AVILA	6/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 6	96,00
28823	MIGUEL DE CABEZA M. CRISTINA	26144580X	AVILA	1/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
30364	MINGUEZ GOMEZ JOSE CARLOS	0348412V	VALLADOLID	28/09/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
31135	MIRANDA MARTIN ANGEL	01732580P	AVILA	24/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
30582	MONTERO MENENDEZ CARLOS	06553777J	AVILA	5/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcaldía (4-8-92)	84 / 3	36,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
31288	MORO CARRION ERNESTO	30910372K	MADRID	27/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
31782	MORONA ZAZO MARIA PILAR	5890941D	MADRID	8/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32055	MOTORBYB S.A.	706110400	ÁVILA	6/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	35,00
31814	MOYA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	08935497R	ÁVILA	14/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30242	MOYA PACHO SANTIAGO	05515487G	ÁVILA	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	35,00
31507	MUNOZ LOPEZ, JUAN CARLOS	05565538M	ÁVILA	4/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
29053	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FELIPE	05511059S	ÁVILA	24/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	35,00
31700	MUÑOZ GARCIA CARMELO	05545590D	ÁVILA	9/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	35,00
31918	MUÑOZ GARCIA MARIA SONSOLES	24742850W	ÁVILA	14/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	43 / 2	100,00
31894	MUÑOZ LOPEZ, SEGUNDO	0551179D3X	ÁVILA	12/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	60,00
30111	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	0554951D3H	ÁVILA	12/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30750	NAVARRO GOMEZ JAIME	05484032E	MADRID	11/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
216267	NUNEZ MANGAS M. ISABEL	05570005G	ÁVILA	23/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30466	OLALDE MALAGON LUIS ANGEL	05050181N	MADRID	30/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	35,00
30153	PALACIOS PELAEZ JOSE ANTONIO	20000871F	TORRE DEL MAR-VELEZ	16/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	35,00
216261	PALOMAR GOMEZ ROSA MARIA	05534483E	ÁVILA	20/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30382	PANIFICADORA ROALES, S.L.	N0546VT	MADRID	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	35,00
30050	PASCUAL AREVALO, JESUS MANUEL	05582117H	ÁVILA	1/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30587	PAZ GARCIA MÓNICA	05577024J	NAVALACRUZ	25/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30585	PAZ GARCIA VÍCTOR MANUEL	05576911F	NAVALACRUZ	25/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
29889	PEREZ DIEZ JAVIER	12364894X	VALLADOLID	3/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30092	PEREZ PEREZ LUIS	05380471H	ÁVILA	20/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30390	PEREZ GALLEGO PEDRO	51442387E	ÁVILA	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30006	PINDADO PINDADO MARIA DEL MAR	05050770F	ÁVILA	0/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
29723	PINDADO SAEZ CLARA ISABEL	05054252Y	ÁVILA	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	35,00
29715	PIÑEIRO FRESNO JUAN PEDRO	03810320Y	YEPES	27/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30724	PLACOR S.A.	A0501248T	ÁVILA	10/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
218132	PUEYO, CAPOTE, MANUEL GAYETANO	05052830T	ÁVILA	17/07/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30088	RANILLA DE LA CRUZ, FRANCISCO JA	16214193K	ÁVILA	18/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
30297	RECIO FERNANDEZ PEDRO	05051457Z	ÁVILA	25/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 8	95,00
31293	REVUELTA VELA MARIA VICTORIA	381537J	SANTO DOMINGO DE LA	5/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30135	RINCON SANCHEZ, ANGEL LUIS	05077061E	SANTA CRUZ DE SAN PEDRO	14/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	35,00
30144	ROBLES HERRERO GUILLERMO MAN	330501277K	COLLADO VILLALBA	15/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	35,00
30480	RODRIGUEZ ALONSO ADOLFO	06671646V	ÁVILA	30/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	35,00
31741	RODRIGUEZ LEYVA JOSE ANTON	06513015Q	ÁVILA	8/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
29778	RODRIGUEZ MARTIN GUILLERMO	6548066A	NAVA DE AREVALO	31/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30333	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	05536873C	ÁVILA	24/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
31782	RODRIGUEZ VILLANUEVA PEDRO PA	07845858R	ÁVILA	9/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	60,00
216180	RODRIGUEZ MARTIN RAUL	05550973Y	ÁVILA	24/07/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
29042	ROLLON, CASILLAS, RAFAEL	05057881H	ÁVILA	7/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
218246	ROSS, SEVILLANO, PEDRO	02476588V	ÁVILA	24/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
30558	RUIZ CARLOS	13086225V	ÁVILA	24/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30700	RUIZ CARIL, S.A.	A18109879	VILLARES DEL SAZ	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 0	35,00
30505	RUIZ HANO ALICIA ESTHER	05545098G	ÁVILA	1/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30753	SAHAGUN, GALLEGO, PEDRO	05583181L	ÁVILA	30/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	35,00
31220	SANCHEZ CARO ANTONIO LUIS	05489309K	ÁVILA	25/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	35,00
30402	SANCHEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	16233010H	ÁVILA	27/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30412	SANCHEZ GUINEA SOLEDAD	05588407C	ÁVILA	27/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
29550	SANCHEZ HERNANDEZ MARTA	406658P	MADRID	1/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30789	SANCHEZ JIMENEZ ALFREDO	70607729K	ÁVILA	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30506	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	05346106B	ÁVILA	5/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30777	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	05346106B	ÁVILA	31/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	35,00
30507	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	05540743M	ÁVILA	3/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	35,00
29599	SANCHEZ MARTIN JULIO	05056045T	ÁVILA	2/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
31080	SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO	05042294GK	MUJARES	23/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
30271	SARABIA GIL DE REBOLEÑO LUIS	02195153K	ÁVILA	21/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	35,00
30870	TEJEDOR GABALDON MARIO	05575523G	ÁVILA	7/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	35,00
216160	TORRES DIAZ GUERRA MIGUEL	05548383V	ÁVILA	18/07/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00

HºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
29651	TORRES MARTIN M. EUGENIA	00823008G	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	98,00
30448	TORTUERO POSADA JORGE	47026996Q	MADRID	28/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 8	98,00
29808	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	08672422B	AVILA	28/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	98,00
31938	UBEDA HERRERO M. JOSE	08661896Q	AVILA	14/11/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	98,00
30800	VALDALISO, GONZALEZ, JESUS ALBER	08511774F	AVILA	5/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	121 / 2	98,00
30805	VILLACRIAS FERNANDEZ ROBERTO P	50927623P	MADRID	9/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 2	98,00
30831	VILLAVIEJA SERRANO ADOLFO	08571286J	AVILA	19/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	98,00
30880	YUSTE GARCIA FERNANDO	00676304H	AVILA	28/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 6	98,00
31368	ZAZO CANO MANUEL	00601600J	AVILA	30/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 8	98,00
30471	ZYGMUND, STEFAN	X0922889C	AVILA	30/08/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 8	98,00

Número 976

*Ayuntamiento de Cardeñosa***EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado.

En Cadeñosa, a 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 812

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO**

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la providencia dictada por la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2002, y al no haber sido posible en el domicilio, es por lo que se hace público mediante la publicación de la misma en el BOP, y a los efectos legales oportunos.

PROVIDENCIA

En consideración de las circunstancias que concurre, póngase de manifiesto a D. Félix Martín García, con DNI nº 50142368, y domicilio en C/ Santa María, del municipio Santa María de la Alameda (Madrid), como adjudicatario del aprovechamiento del lote número dos de pastos y barda en el Monte 65 "Dehesa de la Albacoa", en trámite de audiencia, el procedimiento que se sigue para la resolución del contrato, por no haber constituido la garantía definitiva, ni acudido a la formalización del contrato, ni responder de las demás obligaciones derivadas de la adjudicación; todo ello, con el fin de que, en el plazo de doce días, pueda examinarlo y presentar su conformidad o rechazo a la adjudicación sin necesidad de nueva convocatoria.

Cebreros a 21 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Pilar García González*.

– o0o –

Número 973

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila***ANUNCIO**

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El Padrón Municipal **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA** correspondiente al ejercicio 2002.

Tornadizos de Ávila, a 26 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 948

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila***ANUNCIO**

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones de conformidad con el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el texto íntegro de la modificación, quedando el artículo 3.2 de la referida Ordenanza redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.

2.-Las tarifas de esta tasa son las siguientes:

Mínimo: 3,50 euros.

De 12 a 24 0,15 euros.

De 25 a 36 0,30 euros.

De 37 a 50 0,50 euros.

Siguietes: 0,75 euros/m3.

La presente modificación entrará en vigor en la fecha de publicación en el B.O.P. de Ávila, y será a partir del día 1 de enero de 2002.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación.

Tornadizos de Ávila, a 22 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 949

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila***ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2002, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2002 al 30 de Abril de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

5. TASA DE ALCANTARILLADO.

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

6. TASA ESCALERAS / TERRAZAS.

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

7. COTOS.

Del 1 Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de ésta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Tornadizos de Ávila, a 26 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.